

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1972-73

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA LA A.
DE EJERCICIO DEL DÍA (10) OCTUBRE A LOS VECINOS DE LA MUY ILUSTRE Y FELIZ
COMUNIDAD DE SALINAS, CAPITAL MUNICIPAL DE PUERTO RICO EN SU CIUDAD DE SALINAS
MUNICIPAL DE PUERTO RICO EN EL AÑO DE 1972.

- ART. 1º: Se establece el alto costo de los viajes en automóviles
de los automóviles entre la Hon. Asamblea y San Juan.
asunto al costo de los viajes para el área de
San Juan.
- ART. 2º: Una vez que estos viajes se establezcan
que estar todo el día en el área de San Juan con
funcionarios e empleados de este municipio.
- ART. 3º: CÓDIGO, POLÍTICA, ESTILO DE VIDA, DE VACACIONES,
PUERTO RICO.
- Acción 1ra.: Autorizar, se aprobado en auto firma del
Hon. Alcalde y del Sec. Asamblea o el que represente
el ejercicio de más (10) días a los funcionarios
municipales que son contratados en reuniones oficiales
por los funcionarios y empleados municipales de
este municipio para el área de San Juan.
- Acción 2da.: Con este acuerdo se le pagará a razón de \$25.00
por cada viaje a San Juan.
- Acción 3ra.: Esta ordenanza expresa a requerir tan pronto sea
aprobada.

Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec.
de Hac. para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Eliseo Cruz Meléndez
Eliseo Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Local

Vetada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Nieves, a los 15
días del mes de Sept. de 1973.

ESTUDIO CERTIFICANTE
ALCALDE

ALCALDE ASESOR

Yo, José Antonio Cartagena, Sec. Asamblea Municipal de Salinas,
dijo. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta
de la Ord. Num. 10, Serie 1972-73, dictada por la Honorable Alcalde
de Salinas, P.R. en su sesión ordinaria del día 31 de agosto de
1972.

A continuación, adjunto, mi dicho certificado que aprobado en los
reuniones siguientes de los diputados constituyentes en dicha
orden: Celso Cruz Meléndez, Julio R. Rivera, José Alfonso Ortíz,
Julio A. Colón Jiménez, Germánino Vélez, Carlos Ruiz, José L. Mateo
Lerdo, Concepción Bonilla, Germánino Meléndez, José Antonio Aponte,
Lorivalo Purjós, José Juan Acosta, Picaela Lefevre y José Antonio
García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firmas y sello oficial de este municipio, hoy día 14 de septiembre
de 1973.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal